Superintendencia de Compañías
20 JUL. 2012
CAU

EL TELEGRAFO -28-DICIEMBRE-2011

Superintendencia de Compañías

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA BOCARAB S.A.

La compañía **BOCARAB S.A.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 18 de Agosto de 2011, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC.IJ. DJC.Q.11.004327** de 28 de Septiembre de 2011.

1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- **CAPITAL:** Suscrito US$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US$ 1,00.

3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: 2) UNO.- ALMACENAMIENTO, ACOPIO, PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE TODA CLASE DE ALIMENTOS Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS, SEAN ESTOS EN ESTADO NATURAL Y PROCESADO, ...

Quito, 28 de Septiembre de 2011

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(85692-1)

Superintendencia de Compañías

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAS ALIMENTICIAS DREIDINCOR S.A.

La compañía **INDUSTRIAS ALIMENTICIAS DREIDINCOR S.A.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 11 de Agosto de 2011, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC.IJ. DJC.Q.11.004388** de 03 de Octubre de 2011.

1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- **CAPITAL:** Suscrito US$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US$ 1,00.

3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: ALMACENAMIENTO, PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE TODA CLASE DE ALIMENTOS Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS, SEAN ESTOS EN ESTADO NATURAL Y PROCESADO, TALES COMO: VERDURAS Y HORTALIZAS, CARNES, AVES, HUEVOS, LÁCTEOS, ACEITES COMESTIBLES Y...

Quito, 03 de Octubre de 2011

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(85692)

Superintendencia de Compañías

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA TABACOS ECUATORIANOS DEL CENTRO TABECSA

Se comunica al público que la compañía **TABACOS ECUATORIANOS DEL CENTRO TABECSA**, aumentó su capital suscrito por **ONCE MIL SETECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, y reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante la Notaria Suplente Trigésima del cantón Guayaquil, el 21 de diciembre de 2011, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **No. SC-IJ-DJC-G-11-0007356**, el 26 de Diciembre del 2011.

El capital suscrito actual es **DOCE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, está dividido en **DOCE MIL QUINIEN-**

Superintendencia de Compañías

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA EXPOBONANZA S. A.

Se comunica al público que la compañía **EXPOBONANZA S. A.** reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 30 de noviembre de 2011, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución **No. SC-IJ-DJC-G-11 0007281** el 22 de diciembre del 2011.

1.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- Las principales reformas del estatuto se refieren a lo siguiente: "ARTÍCULO CUARTO: La compañía **EXPOBONANZA S. A.** tiene un capital formado por acciones ordinarias, preferidas y nominativas; el monto de las acciones preferidas no podrá exceder del 60% del capital social de la compañía. En los casos de aumento del capital social, si se hace por emisión de acciones preferidas, los dueños de este tipo de acciones podrán ejercer su derecho preferente en la proporción a su participación; pero si el aumento del capital social se da sólo por emisión de acciones ordinarias no podrán ejercer derecho preferente para suscribir acciones ordinarias. El capital autorizado de la compañía es de UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL ($1'600.000,00) dólares de los Estados Unidos de América y el capital suscrito es de OCHOCIENTOS MIL ($800.000,00) dólares de los Estados Unidos de América, divididos en veintiocho mil setecientas cincuenta y dos (28.752) acciones preferidas y cincuenta y un mil doscientas cuarenta y ocho (51.248) acciones ordinarias, todas nominativas y de un valor nominal de $ 10,00 dólares cada una; numeradas de la 001 a la 80.000 mil inclusive... ARTÍCULO DÉCIMO.- No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, la Junta se entenderá convocada y válidamente constituida para deliberar y tomar resoluciones en cualquier asunto, siempre que está presente todo el capital pagado y los asistentes que deberán suscribir el acta bajo sanción de nulidad, acepten por unanimidad la celebración de la Junta... ARTÍCULO UNDÉCIMO.- Salvo las excepciones previstas en la Ley de Compañías o en estos estatutos, el quórum para que una Junta General de Accionistas pueda considerarse válidamente constituida, para